



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

MODIFICACIÓN del extracto de la convocatoria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por la Administración del Principado de Asturias y su sector público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como consecuencia de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes aprobada por Resolución de 24 de febrero de 2022 del SEPEPA.

BDNS (Identif.): 603561.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 del SEPEPA, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) n.º 251 del viernes 31 de diciembre de 2021, como consecuencia de la ampliación de plazo para presentar solicitudes aprobada por Resolución de 24 de febrero de 2022 del SEPEPA, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603561>).

Queda modificado el apartado Quinto del extracto que se publicó en el BOPA n.º 251 del viernes 31 de diciembre de 2021

— Modificación del apartado Quinto. —Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas es hasta el 17 de marzo de 2022 (día incluido).

Oviedo, 24 de febrero de 2022.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2022-01446.